

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1409 MABATEL, S.L.

Dña. Yolanda Peña Jiménez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, hace saber que en los autos 611/13 de convocatoria de junta general extraordinaria, se ha dictado la siguiente resolución:

"Parte Dispositiva

Estimando la solicitud formulada por SERVI-RABER, S.L., debo convocar y convoco Junta general extraordinaria de socios de la sociedad MABATEL, S.L., en fecha de 29 de abril de 2014, a las 10:30 horas, en el domicilio social en Avenida Europa nº 34, bloque B, 3º-D, de Pozuelo de Alarcón, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, que asimismo, designaran el secretario, y a falta de acuerdo será presidida por el solicitante y como secretario, el socio que designe el solicitante y, que tendrá por

Orden del día

Primero.- Convocatoria especificando lugar, día y hora de la Junta.

Segundo.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, comprensivo del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado patrimonial de la sociedad, y aplicación del resultado.

Cuarto.- Informe de la gestión social, para aprobación o censura del mismo.

Quinto.- Informe de auditoria.

Sexto.- Cese de los administradores de la sociedad y nombramiento de nuevos administradores.

Séptimo.- Designación de auditores, para los ejercicios de 2013, y de los ejercicios 2008 a 2012, caso de no haberse auditado los referidos ejercicios.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Dicha convocatoria será publicada en el BORM y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, o del municipio, si esta estatutariamente recogido, con al menos un mes de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, salvo que esté estatutariamente prevista la sustitución de tal sistema por el de anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en un determinado diario de circulación en el término en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-registro de socios. En caso de que los socios residan en el extranjero, los estatutos podrán prever que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

En el presente caso la convocatoria será publicada en el BORME y comunicada por carta certificada con acuse de recibo.

Deberá realizar la citada convocatoria el órgano de administración social, asumiendo la sociedad los gastos generados por la convocatoria y celebración de la Junta a cada uno de los socios.

Habiéndose solicitado la presencia de un notario para que levante acta de la junta general, los administradores vienen obligados a requerir la presencia de un notario para que cumpla dicha finalidad.

Para el caso de no proceder ese órgano a efectuar las diligencias precisas para la convocatoria antes del día 12 de marzo de 2014, se habilita directamente a SERVI-RABER, S.L. para efectuar todas las actuaciones exigidas para ello, por sí mismo, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos a costa de la sociedad."

Y, para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados se expide la presente en.

Madrid, 26 de febrero de 2014.- El/La secretario.

ID: A140011444-1